

13 NOV 2025

RESOLUCIÓN No. 6980

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la señora **GERALDINE JIMENEZ ORTIZ**, fue nombrada en provisionalidad, mediante la Resolución 5040 del 03 de septiembre de 2025, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03 (Ref. 28435) asignado a la Regional Tolima – Centro Zonal Líbano, en garantía de estabilidad laboral reforzada.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-147-2013, señaló que los funcionarios que se encuentran desempeñando un empleo en calidad de provisional se les podrá dar por terminada esta situación administrativa mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia.

Que toda vez que la señora **GERALDINE JIMENEZ ORTIZ** no era titular de los derechos derivados de la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es, que cesó la situación administrativa que originó la vacancia, se hizo necesario dar por terminado su nombramiento provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03(Ref.28435), ubicado en la Regional Tolima – Centro Zonal Líbano.

Que con el propósito de garantizar la estabilidad laboral derivada de su condición de especial protección constitucional, se procedió a revisar las vacantes disponibles en la planta global de la entidad, encontrándose una vacante temporal correspondiente al empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03(Ref. 28424), asignado a la Regional Tolima, ubicado en la Dirección Regional, cuyo titular es la servidora pública **LAURA ANDREA GARZON APONTE**.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional

Que dicha vacante fue ofrecida a la señora **GERALDINE JIMENEZ ORTIZ** mediante correo electrónico del siete (7) de noviembre de 2025, como medida afirmativa orientada a la protección de su estabilidad laboral reforzada.

Que mediante correo del siete (7) de noviembre la señora **GERALDINE JIMENEZ ORTIZ**, aceptó ser nombrada en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, asignado a la Regional Tolima – Dirección Regional.

Que en este entendido es procedente efectuar el nombramiento provisional de la exservidora pública **GERALDINE JIMENEZ ORTIZ**, en el empleo identificado como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 03** (Ref. 28424), asignado a la Regional Tolima, ubicado en la Dirección Regional, como acción afirmativa de protección por estado de embarazo.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional, en el empleo en vacancia temporal de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	PERFIL	UBICACIÓN
GERALDINE JIMENEZ ORTIZ	1.006.025.726	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 – 03(Ref. 28424)	PSICOLOGÍA	TOLIMA – DIRECCIÓN REGIONAL

PARÁGRAFO. – El presente nombramiento provisional se podrá dar por terminado en cualquier momento, conforme a las causales contempladas por la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La posesión de la personal nombrada deberá realizarse ante el Director Regional, quién deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO. – De no cumplirse con los requisitos señalados por la normatividad vigente, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá

RESOLUCIÓN No. 6980

13 NOV 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional

informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el presente acto administrativo en los términos establecidos por la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

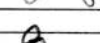
13 NOV 2025

Expedida en Bogotá, D.C., a los



DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista Secretaría General	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Diana Marcela Peña	Contratista GRyC	
Elaboró	Sergio Alejandro Peña Rodríguez	Analista GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

